

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN****Estudio de detalle en unidad de ejecución G-2**

En sesión plenaria celebrada el 20 de julio de 2022, se aprobó inicialmente el expediente de aprobación del estudio de detalle con el siguiente texto:

“Por este ayuntamiento, a los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano se está tramitando la aprobación del siguiente estudio de detalle:

TIPO DE INSTRUMENTO	ESTUDIO DE DETALLE
Ámbito	Unidad de ejecución G-2 (núcleo Galarreta)
Instrumento que desarrolla	Normas subsidiarias de Planeamiento de San Millán
Objeto	Modificación de diversos parámetros urbanísticos en las parcelas 1280, 1281 y 1282 del polígono 1 de Galarreta
Clasificación del suelo	Suelo urbano
Calificación del suelo	Residencial R6.2

De conformidad con el artículo 98.1 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de un año desde la aprobación inicial.

En Ordoñana, a 29 de septiembre de 2022

La Alcaldesa

ERIKA LETAMENDI HURTADO